

COMPAÑÍA ROMEROS TRAVEL ROMERSTRAVEL S.A.

RUC: 1291743516001

EXPEDIENTE: 146787



INFORME ECONÓMICO DE GERENCIA GENERAL

Periodo Económico 2016

En ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL de la compañía ROMEROS TRAVEL ROMERSTRAVEL S.A. y de conformidad con lo que estipula la Ley de Compañías en el Art. 231 numeral 2, Art. 263 numerales 1 y 4, Art. 279 numerales 2, 3 y 4, Art. 289, Art. 291, Art. 292 y Art. 296; me permito entregar al Comisario y a la Junta General de Accionistas de esta compañía., el informe anual de actividades económicas y sociales del año 2016 y que para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados, los cuales reflejan la realidad económica de la compañía.

A través de los Estados Financieros se muestra que la Compañía no ha realizado actividad alguna que genere ingresos ordinarios para beneficio de ésta y sus accionistas. Sin embargo, informo que el 07 de junio del 2016 se pagó al Servicio de Rentas Internas un total de USD 480,00 por concepto de 8 multas pecuniarias de USD 60,00 cada una por haber presentado fuera del plazo establecido las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA y de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la renta de los meses de enero, febrero, marzo, abril del 2016; por lo que se dio cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo de aplicación de multas pecuniarias del Servicio de Rentas Internas, en el que se manifiesta los siguiente:

“Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta y registren en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado; cuando las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, registre en cero las casillas de impuesto a pagar; cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto, la multa se asignará observando las situaciones y cuantías a continuación señaladas.

COMPAÑÍA ROMEROS TRAVEL
ROMERSTRAVEL S.A.

RUC: 1291743516001

EXPEDIENTE: 146787



-
- *Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos considerando por cada obligación, una cuantía de multa de USD 60,00.*
 - *Los sujetos pasivos que hubieren sido notificados por la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, podrán cumplir sus obligaciones liquidando y pagando antes de la notificación de la resolución sancionatoria, considerando por cada obligación, una cuantía de multa de USD 90,00*
 - *Las penas pecuniarias aplicadas a sujetos pasivos incurridos en omisión de declaración de impuestos y/o anexos; y, presentación tardía de declaración de impuestos y/o anexos, luego de concluido un proceso sancionatorio, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura; tendrán una cuantía de multa de USD 120,00”*

Además, el 03 de septiembre del 2016 se procedió a liquidar una cuenta por pagar de USD 80,00 al Servicio de Rentas Internas por concepto del Impuesto al Valor Agregado IVA del mes de noviembre del año 2014; debo recalcar que los valores por el cálculo de intereses (USD 17,60) y multas (USD 50,40) que sumaban hasta dicha fecha por esta declaración pendiente y al igual que las multas pecuniarias (USD 480,00) mencionadas en párrafos anteriores; fueron asumidas y pagadas de manera voluntaria por mí, ya que una de mis responsabilidades como Gerente General es cumplir a tiempo con las obligaciones que tiene la compañía ante la administración tributaria. Por tal razón, no se han registrados en libros contables los valores pagados por concepto de estas multas e intereses, ya que dichos gastos no fueron pagados con dinero proveniente de la empresa.

Puedo informar además que durante el ejercicio económico, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y tampoco se contrató a ningún personal para que labore en relación de dependencia en la compañía, es decir, la

COMPAÑÍA ROMEROS TRAVEL
ROMERSTRAVEL S.A.

RUC: 1291743516001

EXPEDIENTE: 146787



compañía ROMEROS TRAVEL ROMERSTRAVEL S.A., no tuvo ninguna clase de empleados en el periodo informado

Además comunico que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta general de Accionistas emitidas durante el 2016 y que como representante legal de la compañía no tengo pendiente contrato alguno con la función pública ni privada.

Finalizando con el presente informe, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía ROMEROS TRAVEL ROMERSTRAVEL S.A., los Estados Financieros y anexos correspondientes al periodo económico 2016, para que de esta manera se vayan aprobando o no cada uno de los rubros asignados a las diferentes cuentas.

Por la amable atención, que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Babahoyo, 15 de febrero del 2017

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Flor América Romero Manzo'. The signature is written in a cursive, flowing style and is positioned above a horizontal line.

Flor América Romero Manzo

GERENTE GENERAL

C.I. 1204634537